



# NORMATIVA REGLAMENTARIA FUENSTOCK

## 1. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Todas las empresas o instituciones que soliciten su participación como Expositores, en la Feria del Stock y las oportunidades de Fuensalida, (a partir de ahora denominada FuenStock,), aceptan la presente Normativa Genérica

## 2. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y DE PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES

### **Art. 1. Participación.**

Podrán solicitar su participación en la Feria todas aquellas empresas o instituciones cuyas actividades sean consideradas por el Ayuntamiento de Fuensalida relacionadas con los sectores y productos objetos de la manifestación.

### **Art. 2. Solicitud de Espacio.**

La Solicitud de Espacio deberá formalizarse a través del modelo oficial de la Feria, ajustándose a los precios, formas de pago y plazos que figuran en el mismo. En la documentación de la Feria constan los servicios incluidos en el canon de ocupación de espacio.

Dicha solicitud debidamente cumplimentada será acompañada de un duplicado bancario de su transferencia a favor de “Ayuntamiento de Fuensalida” por la cantidad estipulada. Los costes bancarios derivados de efectuar la transferencia correrán por cuenta de la empresa ordenante.

La cuota de inscripción incluye los siguientes servicios mínimos:

- Tramitación administrativa
- Material publicitario, pases de expositor
- Seguridad nocturna durante días de feria
- Limpieza básica del stand antes de la inauguración de la feria
- Limpieza general de la feria

La Solicitud de Participación deberá rellenarse en todos sus apartados, con letra legible, y se firmará por persona con poder suficiente debidamente identificada por la empresa solicitante. En el caso de no pagar en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre la participación en FuenStock. Bajo ningún concepto, se autorizará la ocupación de espacio de exposición mientras no se haya abonado la totalidad del mismo

### **Art. 3. Aceptación de Participación.**

La aceptación definitiva de la participación en FuenStock queda reservada al Ayuntamiento de Fuensalida, que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes



## Avuntamiento de Fuensalida

que no se ajusten a las finalidades de la misma, comunicándose por escrito esta circunstancia a los solicitantes.

El Ayuntamiento de Fuensalida acusará recibo de las solicitudes de espacio recibidas con el pago correspondiente. En caso de aceptación, le será remitido al expositor copia de las normas y solicitud firmadas, que tendrá validez de contrato entre el solicitante y el Ayuntamiento, para la participación en la Feria.

### **Art. 4. Acuse de Recibo y Adjudicación de Espacios**

La adjudicación de espacios se realizará mediante sorteo público, atendiendo a la antigüedad del expositor en el espacio reservado.

El Ayuntamiento de Fuensalida podrá alterar los espacios asignados por razones de organización.

### **Art. 5. Renuncia del Expositor.**

La renuncia del Expositor a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada.

### **Art. 6. Autorización de Entrada y Salida**

No se permitirá la ocupación del espacio de exposición si no se tiene autorización de entrada o pases de expositores, emitidos por el Ayuntamiento de Fuensalida.

De igual modo, para la retirada de mercancía y demás materiales será necesario tener la autorización de salida o pases de exposición emitidas por la organización.

### **Art. 7. Horario General de la Feria. Horario de Acceso y Salida de Expositores.**

El horario de acceso al público a FuenStock es de 10 horas de la mañana a las 21 horas en horario ininterrumpido. Expositores o personas con tarjeta de Expositor, expedida por el Ayuntamiento de Fuensalida, podrán acceder a FuenStock desde treinta minutos antes de la hora prevista para su apertura, y no podrán permanecer en el mismo más allá de treinta minutos después del cierre diario.

El público no podrá permanecer en el recinto fuera del horario oficial, por ello, el expositor está obligado a instar a su cliente al abandono de la feria. Si no se cumple, el expositor será amonestado por personal del Ayuntamiento

### **Art. 8. Sobre Riesgos Laborales**

La firma de este contrato supone implícitamente el conocimiento de los riesgos laborales en FuenStock a los que se encuentra expuesto su personal, así como las medidas preventivas que debe adoptar para paliar dichos riesgos y de las medidas ante situaciones de emergencia que pudieran producirse en la feria habiendo sido informado de todo ello por responsables del Ayuntamiento de Fuensalida.



**Art. 9. Materiales de Promoción**

El Ayuntamiento de Fuensalida tendrá derecho a fotografiar y filmar las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos y utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y en la prensa.

No se permite publicidad fuera de los límites de los stands, ni su distribución en pasillos o vestíbulos, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Fuensalida. El Ayuntamiento de Fuensalida ofrecerá de manera gratuita espacios en la radio local para todos los expositores

**Art. 10. Mercancías Expuestas**

Los objetos y productos expuestos deberán permanecer en los espacios del Expositor durante los días y horas de celebración, no pudiendo embalar ni retirar la mercancía antes de la fecha de terminación de la Feria.

**Art. 11. Limpieza**

Limpieza de stands: La Organización cuidará de la limpieza general del recinto y de los diferentes espacios (pasillos, zonas comunes, recogida de contenedores, etc.), La limpieza del stand será responsabilidad y a cargo del expositor.

El expositor se compromete a mantener el stand pulcro y en optimas condiciones, así como a devolverlo en perfecto estado, bajo penalización por destrozos. De igual modo, si la actividad del expositor ensuciara zonas o pasillos aledaños a su stand, el expositor tiene la obligación de limpiar esas zonas, sino podrá ser amonestado por personal del Ayuntamiento de Fuensalida.

**3. NORMATIVA DE SEGURIDAD**

**Art. 12. Prevención de Accidentes**

Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios de FuenStock. Tanto en relación con los objetos expuestos, como con los elementos de montaje de stands y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

**Art. 13. Vigilancia de FuenStock**

El Ayuntamiento de Fuensalida, a través del Cuerpo de Policía Local, se encargará de la seguridad de la feria en horario nocturno. Entendiendo como noches de seguridad, desde jueves a domingo, inclusive. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada Expositor. El Ayuntamiento de Fuensalida no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la Feria.



**Art. 14. No Ocupación de Pasillos, ni zonas Comunes. Embalajes**

Por razones de seguridad, durante los períodos de montaje y desmontaje de stands, todo el material debe permanecer dentro de los límites del espacio de los mismos, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres. Los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Fuensalida retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.

Durante la celebración de FuenStock no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas ninguna muestra, embalaje u objeto en general. Si hubiera incumplimiento de algún tipo hacia esta norma, personal del Ayuntamiento de Fuensalida amonestará al Expositor, además le instará a que ocupe sólo y únicamente el espacio asignado. Ante la negativa de éste o el incumplimiento reiterado de la norma la Policía Local de Fuensalida procederá al desmontaje de rótulos y la clausura y cierre del stand, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización de ningún tipo

El expositor al que le sea clausurado su stand no podrá participar en futuras ediciones de FuenStock, con ninguna actividad.

**Art. 15. Montaje y Desmontaje**

El montaje se iniciará el jueves anterior a la inauguración de FuenStock siendo el horario de montaje de 15:00 horas en adelante. Toda la mercancía, deberá quedar montada en el stand antes del comienzo de la Feria. Si algún Expositor no hubiera completado el montaje de la feria ante de la apertura oficial de puertas será amonestado por el Ayuntamiento de Fuensalida. Si un expositor es amonestado en tres ocasiones la Policía Local de Fuensalida procederá al desmontaje de rótulos y la clausura y cierre del stand, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización de ningún tipo

Las citadas fechas y horarios serán tanto para la construcción como para la entrada de mercancías. Rogamos a los expositores planifiquen con la suficiente antelación la puesta en escena de sus productos antes de la fecha y hora indicadas. El Ayuntamiento de Fuensalida se reserva el derecho de modificar períodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

Desmontaje:

Tras la clausura de la Feria, fijada en el último domingo de feria, FuenStock cerrará sus puertas al público y los expositores podrán retirar sus mercancías. Al día siguiente, se iniciará el desmontaje de la feria a partir de las 9,00 y hasta las 14:00 y de las 16:00 a las 21,00 horas.

Se recomienda a los expositores que antes de abandonar sus stands dejen las mercancías debidamente precintadas e identificadas. El desmontaje de FuenStock deberá estar totalmente finalizado el lunes posterior a la feria.

El Ayuntamiento de Fuensalida se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de desmontaje si lo considera necesario